

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 339

X LEGISLATURA

9 de noviembre de 2016

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 10-16/PL-000004, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (*Enmiendas a la totalidad*) 2

PROPOSICIÓN DE LEY

- 10-16/PPL-000001, Proposición de Ley de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Plazo de presentación de enmiendas al articulado*) 21
- 10-16/PPL-000001, Proposición de Ley de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al articulado*) 22

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

10-16/PL-000004, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas a la totalidad con propuesta de devolución al Consejo de Gobierno, presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular Andaluz y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de 7 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 7 de noviembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2016, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad con propuesta de devolución, presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular Andaluz y Podemos Andalucía, al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, con número de expediente 10-16/PL-000004.

Sevilla, 7 de noviembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA), de acuerdo con lo previsto en los artículos 110 y 130 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de totalidad con propuesta de devolución al Proyecto de Ley 10-16/PL-000004, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 está aprobado bajo una «situación excepcional», con el Gobierno central en funciones cuando el Consejo de Gobierno de

Andalucía aprueba el proyecto de ley; de modo que las cantidades presupuestadas en los ingresos provenientes de la financiación de Andalucía son provisionales. Esta excepcionalidad implica:

a) La prórroga de los PGE 2016 hasta que se aprueben los de 2017, con la voluntad manifestada de recortar 5.500 millones de euros, el llamado compromiso con las instituciones europeas con el «plan de acción efectiva».

b) La aprobación de un plan presupuestario 2017, plan de acción efectiva, por el Consejo de Ministros enviado a Bruselas tras múltiples avisos por el incumplimiento del objetivo de déficit pactado con la Unión Europea.

El Consejo de Gobierno prevé un crecimiento de la economía en 2017 de tres décimas por debajo de la del año 2016, es decir, una desaceleración; desaceleración que atribuye a la incertidumbre que genera el *brexit*, la situación de la economía mundial y las dudas sobre el sistema financiero europeo, fundamentalmente alemán e italiano.

El Gobierno andaluz se resigna a terminar el año 2017 con más de un millón de andaluces y andaluzas desempleados.

La previsión de puestos de trabajo para 2017 es de 85.000: 20.000 provenientes de planes de empleo y 65.000, del sector privado. Esta situación de desempleo masivo, más del 28% de la población andaluza en la EPA del tercer trimestre de 2016, se combina con una situación de explotación laboral –bajos salarios– y temporalidad de los contratos. La masa salarial no incrementa su participación en el PIB a pesar de que aumenta el número de personas empleadas, es decir, aumenta el empobrecimiento de las personas asalariadas. La tasa de temporalidad en Andalucía en 2016 ha aumentado en más de un 1% con respecto a 2015, situándose en un 25,1%. El desempleo juvenil se sitúa por encima del 55%. Además, la población activa media comparada entre el tercer trimestre de la EPA 2015 y el tercero de 2016 ha disminuido en un 1,6%.

Estas políticas de reformas estructurales y políticas neoliberales pretenden consolidar la realidad de pobres con empleo, y la de una sociedad dual, muy desigual y con evidentes consecuencias para la situación material de las mujeres y los jóvenes.

La «situación de excepcionalidad» planteada desde el inicio de la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2017 se completa con el apoyo del PSOE a que el PP haya formado un gobierno que ha mostrado su voluntad y compromiso de seguir aplicando políticas neoliberales de ajuste y recorte, tal y como este anticipa en su «plan de acción efectiva 2017». Un gobierno que desde 2011 ha segado la hierba bajo los pies al pueblo andaluz con la financiación autonómica, los intereses del Fondo de Liquidez Autonómica, recursos ante el Tribunal Constitucional, incumplimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía, nulo desarrollo del Corredor Mediterráneo...

Continúa vigente la modificada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera, LOEPSF, con los ajustes y recortes por mor del acuerdo entre PP, PSOE y de Ciudadanos –más otros grupos parlamentarios– en la votación del pasado 20 de octubre, sobre su modificación en el pleno del Congreso de los Diputados. El G.P. de Unidos Podemos presentó enmiendas a la LOEPSF para considerar situación de emergencia social extraordinaria los niveles de desempleo, pobreza y el riesgo de exclusión y la crisis ecológica de forma que las administraciones públicas puedan destinar gasto para cambiar esta situación.

Lamentablemente solo hubo mayoría parlamentaria para modificar el objetivo de déficit para 2017 y continuar con la naturaleza de la LOEPSF que institucionaliza el dogma neoliberal de la estabilidad financiera y presupuestaria, lo que es regresivo para la economía.

Estamos ante un gobierno andaluz que da estabilidad al PP y ejecuta políticas regresivas en lo fiscal de la mano de Ciudadanos. Una alianza que también tiene consecuencias en la política económica y de empleo, en las sociales y de servicios públicos.

La consolidación fiscal que la LOEPSF impone no solo limita nuestra capacidad de endeudamiento, sino que también, con el techo de gasto, impide afrontar las necesidades de gasto de los servicios públicos o inversión pública.

De nuevo se aprueban rebajas fiscales, esta vez en el impuesto de sucesiones y donaciones; herencias que, antes de la reforma debían tributar a la hacienda andaluza, van a dejar de hacerlo por valor de 125 millones de euros. Menos de 20.000 herencias se van a ahorrar 125 millones de euros a costa de la financiación de los servicios públicos. Curiosamente suben los impuestos indirectos y bajan los directos. Andalucía, con la reforma del IRPF y el ISD, no solo ha eliminado 245 millones de euros, sino que ha contribuido a una mayor regresividad fiscal al acompañar esta rebaja con la subida del Gobierno central de los impuestos indirectos, a pesar de que la Constitución española obliga a un sistema fiscal progresivo.

Los recursos perdidos con este regalo fiscal coinciden aproximadamente con los que serían necesarios para hacer honor al compromiso que la Junta de Andalucía tiene con las corporaciones locales andaluzas a través de la Patrica. No se puede tener el lujo de bajar impuestos y, al tiempo, mantener congelada la financiación incondicionada de los ayuntamientos.

ANDALUCÍA, UN CRECIMIENTO FRÁGIL, VIRTUAL Y ANTISOCIAL PRODUCIDO POR FACTORES EXÓGENOS Y A PESAR DE LA AUSTERIDAD.

El Gobierno andaluz expone, sin rubor, que Andalucía crece por encima de la media de los países de la Unión Europea, por encima de Alemania, Francia [...], defiende que estamos volviendo a converger con Europa. Antes de vanagloriarse por tener ahora unas tasas de crecimiento del PIB superiores a la media, parece importante tener en cuenta tres cuestiones:

- Aún estamos a niveles anteriores a la crisis; desde niveles más bajos es más fácil presentar tasas de crecimiento altas por simple aritmética.

- La asunción de políticas de «estabilidad y sostenibilidad», tras la brutal reducción del gasto público, supone aceptar no solo que no llegaremos nunca al nivel de los países más avanzados, sino renunciar incluso a los niveles anteriores a la crisis. Este es el efecto estructural de la reforma del artículo 135 de la Constitución española, que ha sido la herramienta para dinamitar, de forma programada y controlada, las bases sobre las que podrían asentarse unas políticas de equidad, justicia y protección social.

- A esto hay que añadir que el buen comportamiento del PIB no se debe a las políticas del Gobierno, sino fundamentalmente al favorable contexto macroeconómico internacional (depreciación del euro, menor precio del petróleo, políticas expansivas del Banco Central Europeo [...]). Pero estas políticas no van a estar siempre.

De este modo, se ha hecho frente a la crisis de beneficios profundizando la acumulación por explotación que ha supuesto una transferencia brutal de rentas del trabajo hacia las clases propietarias, rentistas y especuladoras.

Por tanto, estamos ante un crecimiento frágil que depende de factores ajenos a la gestión del Gobierno y que está amenazado por el riesgo sistémico que supone la posibilidad de una nueva recaída de la economía mundial, por los niveles de deuda privada y de la debilidad de las finanzas familiares.

Un crecimiento extremadamente antisocial que está teniendo como consecuencia el aumento de la pobreza y la desigualdad levantada sobre la precariedad y la temporalidad en el empleo gracias a las dos reformas laborales, la de 2010 y 2012, con salarios que no cubren el coste de reproducción de la fuerza de trabajo: pobres con empleo.

ANDALUCÍA, CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL QUE SE ELABORAN LOS PRESUPUESTOS.

La situación económica y social de Andalucía es consecuencia de las llamadas reformas estructurales llevadas a cabo desde mayo de 2010 sobre una estructura socioeconómica dependiente y periférica, un modelo social-liberal que ha mantenido en el subdesarrollo a la economía andaluza y que no ha sabido aprovechar el poder del pueblo andaluz, conquistado el 4 de diciembre de 1977 y el 28 de febrero de 1980, y ponerlo al servicio de la superación de los déficits estructurales que la economía andaluza arrastra desde hace décadas.

Andalucía sigue padeciendo una economía caracterizada por la dependencia del poder situado fuera de nuestra tierra, ya sea el capital del Estado español, de Europa o del capital financiero, cuyo centro principal es EE.UU.

El tótem del Gobierno andaluz lo conforma la internacionalización de la economía andaluza, el fomento al emprendimiento y el I+D+i. Vayamos por partes.

1. Internacionalización de la economía andaluza.

El patrón del comercio exterior andaluz está protagonizado, en más del 50%, por combustible, aceite, minerales, legumbres, hortalizas sin conservar, aceite animal o vegetal, cobre y sus manufacturas, frutas y frutos secos sin conservar, fundición hierro y acero. Este comercio tiene, por así decirlo, una tradición histórica de nuestro territorio. Estamos especializados en productos básicos y poco elaborados. A esto hay que añadir las llamadas industrias enclave del desarrollismo franquista ubicadas normalmente en los puertos en las que se producen procesos elementales de transformación de materias primas crudas, provenientes de otros lugares, para su reexportación a otros países.

En 2014, según publica la revista *Andalucía Económica*, el 42% de las exportaciones corresponden a las empresas Atlantic Copper, empresa americana; Acerinox, española; Renault, francesa; Cunex, española; Valeo, francesa; Migasa, andaluza de aceite; Deoleo, fondo de inversión británico hoy, de cualquier otro sitio mañana; Herba, española; Sobena, portuguesa; Siderurgia Sevillana, italiana. A las que hay que añadir CEPSA, propietaria de las refinerías de la Rábida y Los Barrios, que pertenece a un fondo de inversión de Abu Dabi.

La exportación de los productos de tecnología avanzada han crecido muy por debajo del resto, un 59,4% frente a un 83,1%, es decir, que pierden peso objetivo.

La propuesta del Gobierno andaluz, a través del Plan de Internacionalización de la economía andaluza y del PJA para 2017, es mantener este patrón del comercio exterior, que sitúa a la economía andaluza como economía dependiente y periférica, cada vez más periférica, y que permite mantener las estructuras en el interior de Andalucía y jugar un papel más que cuestionable en el modelo de integración europea y la economía capitalista.

Los tratados de libre comercio con EE.UU. y Canadá, TTIP y CETA, más el TISA, que no parecen preocupar ni ocupar al Gobierno andaluz lo más mínimo, suponen una seria amenaza para el conjunto de la economía andaluza, pero especialmente para la agricultura. Si Andalucía pierde el control de la producción y la transformación, hemos perdido el control del valor añadido.

2. Fomento del emprendimiento o la obligación de emprender.

Es decir, sustituir el derecho al trabajo por el deber de emprender. Sin embargo, el Gobierno andaluz ha incumplido de forma reiterada la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, andaluza de promoción del trabajo autónomo. La Cámara de Cuentas de Andalucía ha fiscalizado los programas destinados a las personas y las organizaciones de autónomos, con muchos más oscuros que claros en la agilidad de la gestión, revisión y evaluación de las ayudas y los programas. Lejos de poner en marcha esta ley, el Gobierno se empeña en aprobar una nueva, la ley del emprendimiento, para que «emprender sea un derecho de los andaluces», al tiempo que sostiene que uno de los problemas del tejido empresarial andaluz es su escaso tamaño.

3. I+D+i.

Por mucho que el Gobierno los invoque, el desarrollo, la investigación y la innovación no vienen del cielo, sino de los presupuestos públicos y privados. En el Proyecto del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 no hay una verdadera apuesta por esta política; más al contrario, no alcanza las expectativas creadas con la aprobación de PAIDI, está por debajo de los presupuestos de 2015, o está por debajo de la subida media global prevista en el Proyecto de Ley para 2017.

A pesar de este discurso, la realidad presupuestaria va por otro lado:

- El programa 42J, «Universidades», solo sube un 0,9%.
- El programa 54A, «Investigación científica», tiene un crecimiento de 3,2%, pero no alcanza lo presupuestado en 2015.
- El programa 72C, «Emprendedores e internacionalización de la economía andaluza», tiene menos presupuesto que en 2015, 133,9 M€ frente a 182 M€, y hay que hacer notar que las obligaciones reconocidas en 2015 son solo 79 millones de euros.

La Consejería de Economía, que dirige el desarrollo económico y el cambio de modelo productivo, apenas crece en 2017, mantiene una gestión con enormes retrasos en la ejecución de los programas y subvenciones, y no hay evaluación y seguimiento de los planes que pone en marcha y anuncia como decisivos: Agenda por el Empleo, Plan Andaluz del Trabajo Autónomo, Retorno del Talento, Internacionalización de la Economía, etc.

La Consejería de Empleo –lo hemos dicho muchas veces– necesita una reinversión, al igual que el SAE, que el Gobierno andaluz no está dispuesto a realizar.

Al margen queda el intento de la IX legislatura de abordar un cambio de modelo productivo en Andalucía basado en la planificación democrática de la economía, el desarrollo endógeno sostenible sustentado en la economía social, cooperativas, las pymes andaluzas, los autónomos, la reindustrialización, las políticas de investigación, el desarrollo de un sector empresarial público para abarcar los sectores estratégicos de la economía y una banca pública andaluza.

El Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 renuncia a políticas que remuevan las estructuras y saquen a Andalucía del subdesarrollo económico:

1. Dependencia del sector inmobiliario, dejando de ser prioritaria la apuesta por la construcción sostenible que rompa con la cultura de la especulación y promueva la cultura de la rehabilitación, la regeneración urbana, el derecho a la ciudad, el derecho a la vivienda, la movilidad sostenible e infraestructuras del transporte sostenibles económica y socialmente.

2. Abandono de todo intento por conseguir una transformación integral de la agricultura andaluza y por avanzar hacia nuestra soberanía alimentaria. El Anteproyecto de Ley de Agricultura y Soberanía Alimentaria no es desde luego el que necesita la agricultura andaluza, ni los productores ni los trabajadores y trabajadoras o las cooperativas agrarias.

3. Abandono de los programas para terminar con la estacionalidad en el empleo del turismo y renuncia a luchar contra la explotación laboral de las mujeres en el subsector hotelero.

4. Renuncia a la reordenación del sector público andaluz.

5. Renuncia a un cambio en las políticas de empleo y a una reformulación del SAE. El Gobierno andaluz no ha sido capaz, ni siquiera, de poner en marcha en tiempo razonable los planes de empleo aprobados por el decreto ley de marzo de 2015.

6. Persiste la ausencia de evaluación y control social de las políticas públicas puestas en marcha con anterioridad.

Sin embargo, la situación social de Andalucía necesita de un cambio de modelo productivo que genere empleo estable y de calidad en Andalucía. Un cambio de modelo productivo que resista mejor los efectos del carácter cíclico de la economía y que permita romper con la dependencia de la economía andaluza.

SITUACIÓN SOCIAL DE ANDALUCÍA.

La situación social de Andalucía es reflejo de la desigualdad provocada por esta salida antisocial y antidemocrática de la crisis económica.

Cualquier informe que aborde la situación de los andaluces y andaluzas sitúa la realidad de la pobreza, riesgo de pobreza y la exclusión social.

La Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social alertaba en el Parlamento andaluz que cerca del 40% de la población andaluza vive en claro riesgo de pobreza, más de 3,5 millones de andaluces y andaluzas. La población infantil en riesgo de pobreza se sitúa en un 45,3%. La feminización de la pobreza y la exclusión social es una realidad intolerable.

A pesar de esta realidad, se ha decidido suprimir 245 millones de euros en los ingresos, cuando al mismo tiempo decimos que Andalucía está infrafinanciada por el modelo de financiación y su aplicación.

PLAN DE ACCIÓN EFECTIVA 2017.

El Plan no solo amenaza con que las entregas a cuenta del sistema de financiación son provisionales, sino que añade la incertidumbre de las medidas que el nuevo Gobierno debe adoptar en 2017 para reajustar medio punto del PIB, unos 5.500 millones de euros, que no sabemos cómo van a repercutir en el Presupuesto para Andalucía.

Igualmente, el Plan prevé un incremento del peso de la imposición indirecta sobre la directa, alejándose aún más de la progresividad que la Constitución reclama para el sistema tributario. También prevé una bajada de los gastos de personal en las administraciones públicas, lo que supone una mayor pérdida de recursos humanos en el servicio público, y mantiene la progresiva pérdida de peso de las transferencias sociales (sanidad, educación y protección social) y de inversiones públicas, un modelo que perjudica a Andalucía.

SOBRE LA COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES.

Se mantiene congelada la Patrica a pesar de que la regla de gasto recogida en la LOEPSF no obliga a que este aumento tenga que ser destinado a amortización de la deuda, que es lo que objeta la CHAP al cumplimiento de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Se mantiene congelada la Patrica a pesar de bajar el impuesto de sucesiones y donaciones que forma parte de los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA SANIDAD.

El Proyecto de Ley del Presupuesto para la Comunidad Autónoma para 2017 no resuelve la orientación decidida de apuesta real y coherente por la preservación pública de la educación, sin precisión sobre el papel subsidiario o complementario de los conciertos, convenios y otros acuerdos para la realización efectiva de los servicios educativos, precisamente en el año en que se debe proceder a la renovación de estos conciertos. Dicha ausencia de criterio agrava la inseguridad sobre la orientación final de la planificación de puestos escolares para la oferta educativa del curso 2017/2018.

Tampoco resuelve la apuesta por preservar la red hospitalaria de carácter público y la optimización de recursos para el mayor aprovechamiento de las infraestructuras sanitarias, que evite la derivación o privatización implícita en la realización de intervenciones quirúrgicas por convenio.

Los programas 41C, «Atención sanitaria», y 41G, «Prestaciones complementarias», tienen un presupuesto para 2017 menor que las obligaciones reconocidas para 2015.

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA.

El Proyecto de Ley del Presupuesto para la Comunidad Autónoma remitido a la Cámara incumple varias recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía:

– Informar al Parlamento, detalladamente, sobre las obligaciones contraídas como consecuencia de las concesiones de obra pública, de servicios públicos o de cualquier otra figura contractual que implique el modelo de financiación de colaboración público-privada.

– La recomendación de poder hacer un seguimiento de los ingresos afectados, como el canon del agua o Ley de Dependencia, para verificar la aplicación de la financiación afectada.

– La recomendación para que se proceda a retener los pagos de obligaciones reconocidas a favor de terceros que hayan sido beneficiarios de avales extendidos por la Agencia IDEA u otro ente dependiente de la Junta de Andalucía, en el caso de que dichos avales hayan sido ejecutados.

– La recomendación de que, en el marco del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016, se emprenda la reorganización de los fondos carentes de personalidad jurídica.

Por todo ello, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley 10-16/PL-000004, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, con petición de devolución del mismo.

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2016.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DE LA COMISION DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 130 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad, interesando su devolución al Consejo de Gobierno, del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía remitido por el Consejo de Gobierno al Parlamento de Andalucía para su examen, enmienda y aprobación viene a consolidar las políticas aplicadas en las últimas décadas que no han funcionado para avanzar en la convergencia social y económica de Andalucía con el resto de España y Europa.

Más de tres décadas con la misma política sustentada sobre unos presupuestos reiterativos solo produce los mismos resultados. Para converger es necesario aplicar políticas que favorezcan un crecimiento más elevado que la media durante más tiempo, algo que no se ha dado en Andalucía, donde las crisis han sido

más profundas, las recuperaciones más lentas y la convergencia nunca ha llegado, ya que el instrumento presupuestario que anualmente propone el Gobierno andaluz no ha sido capaz, de forma reiterada, de favorecer los cambios estructurales que Andalucía necesita.

Lamentablemente, en nuestra tierra el modelo productivo es de menor valor añadido y los salarios son más bajos, y, además, la calidad en el empleo es peor (en la media española, el 74,3% de los trabajadores tiene un contrato indefinido; en Madrid, el 82,1%, y en Andalucía, la ratio es del 64,3%, el más bajo de todas las comunidades autónomas).

Especialmente lesivo para la creación de empleo en nuestra tierra ha sido la decisión de la presidenta de Andalucía de mantener paralizada y no ejecutar las políticas de empleo:

Actualmente, la tasa de paro en Andalucía se sitúa en el 28,52% y, pese a que desciende 3,8 puntos en el último año, continúa siendo la más alta de España con casi 10 puntos por encima de la media (18,9%); de hecho, al comienzo de esta legislatura la tasa de paro de Andalucía era un 38,5% superior a la media de España. Hoy, ya es un 50,8% más alta, lo que demuestra el fracaso de las políticas aplicadas en Andalucía, de las que este presupuesto es continuación.

Además, existe una mayor brecha de género en el desempleo: la tasa de paro de la mujer andaluza es casi 7 puntos superior a la de los hombres, más del doble que la media en España, que es de 3,3 puntos.

Los jóvenes andaluces son los que sufren en mayor medida el error de estas políticas; así, en el último año, la tasa de paro de los jóvenes desciende en el conjunto de España más del doble que en Andalucía.

El paro, que es sin duda el principal problema que afecta a nuestra tierra, no es acometido de forma decidida por el Gobierno andaluz, y de nuevo se presenta un proyecto con promesas de planes de empleo que, en base a los antecedentes, o bien no se ejecutarán en la medida prometida, o se postergarán para ejercicios posteriores, pero que, de todas formas, no servirán para resolver un problema estructural.

El Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 perpetúa el agravio fiscal de los andaluces frente al resto de españoles, manteniéndose un año más la injusta fiscalidad que han generado los sucesivos gobiernos socialistas en el desarrollo competencial de los impuestos cedidos y propios.

No se contemplan en el proyecto las medidas que los andaluces demandan para rebajar los impuestos que pagan en Andalucía y armonizarlos respecto a los que se pagan en el resto de comunidades autónomas.

Con este proyecto de ley no se da cumplimiento al compromiso de investidura de la presidenta de reducir el tramo autonómico en 3,5 puntos, ni se aportan nuevos beneficios fiscales de aplicación en base a las circunstancias personales y familiares que en otras comunidades autónomas favorecen a colectivos vulnerables, personas con discapacidad y familias.

La tan anunciada modificación en el impuesto de sucesiones y donaciones es totalmente insuficiente, por lo que seguiremos pagando por este tributo más que en cualquier otra comunidad de España; de hecho, con las modificaciones tributarias contenidas en el proyecto de ley en relación a este impuesto ni tan siquiera se soluciona el error de salto existente, cuya eliminación fue un compromiso de investidura de la señora Díaz.

El Gobierno andaluz remite un presupuesto que ignora el clamor social para comenzar a reducir, de una manera progresiva y gradual, la tributación de las herencias y donaciones en el ámbito familiar con la finalidad de acercarla a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras autonomías españolas, dado que no es de justicia que, solo por el hecho de ser andaluz, aceptar una donación o herencia suponga un coste 100 veces mayor que en otras comunidades autónomas.

Asimismo, las cuentas remitidas no contemplan ninguna rebaja ni beneficio fiscal en relación al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados en un entorno de crecimiento económico y de aumento de la recaudación, incluso mantiene al máximo nivel la tributación por el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad, pese a la existencia de un desfase millonario entre la recaudación obtenida por este impuesto y las obras ejecutadas, tal y como constatan tanto la Cámara de Cuentas como los datos de ejecución que rinde la Intervención General.

El Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 es un presupuesto falsamente denominado expansivo, ya que seis de cada diez euros del incremento experimentado por el mismo deberán destinarse a la amortización de la deuda de ejercicios anteriores, siendo el gasto en la devolución de la deuda el que más se incrementa en este presupuesto, un 39%, 1.164 millones de euros más en un solo ejercicio. Es la partida que más crece, fruto de una política poco responsable.

El discurso oficial del Gobierno andaluz de blindaje a lo público queda en evidencia cuando se analiza las prioridades para la elaboración y ejecución de su política presupuestaria. No son unos presupuestos sociales, ya que mantendrá a Andalucía como la Comunidad con menor gasto sanitario por habitante y la segunda con menor gasto educativo, además de no recuperar los sucesivos recortes de años anteriores.

El Proyecto de Presupuestos enviado al Parlamento de Andalucía sigue sin corregir las carencias en la prestación de nuestros servicios públicos al reducir la participación en el presupuesto del gasto en educación en medio punto porcentual respecto al ejercicio anterior; disminuir la dotación presupuestaria de programas como «Bienestar Social» en más de un 10%, o congelar otros tan sensibles a la ciudadanía como el de «Protección contra la Violencia de Género». La política sanitaria pierde peso en el Presupuesto y deja sin afrontar las graves carencias en las prestaciones y en las infraestructuras sanitarias.

El Proyecto de Presupuesto para 2017 supondrá la aplicación efectiva del nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, del que el Consejo Económico y Social ha dicho que su financiación y número de actuaciones son «tremendamente insuficientes» en comparación con los planes anteriores y las necesidades actuales, solicitando una mayor dotación económica.

Además, el Proyecto de Presupuesto remitido, a la vez que no corrige las carencias en la prestación de nuestros servicios públicos, acentúa el agravio de nuestros empleados públicos.

Los empleados públicos andaluces solo verán recompensado un 25% de la paga extraordinaria del ejercicio 2012, al contrario que los empleados públicos de prácticamente todas las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado, que ya han recuperado el 100%, y no recibirán ninguno de los complementos autonómicos de las pagas extraordinarias de 2013 y 2014, que, recortados en su día, tienen pendientes de recuperar en un 100%.

Las cuentas remitidas al Parlamento por el Gobierno andaluz menosprecia una vez más a los ayuntamientos incumpliendo la financiación municipal incondicionada, al no atender el calendario fijado en la Ley de Participación de los Ayuntamientos en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando congelado el Fondo de Participación en 480 millones desde 2012 por quinto año consecutivo, cuando desde 2014 debía de haber estado dotado ya con 600 millones de euros, acumulando por tanto un déficit de financiación incondicionada de al menos 540 millones de euros, sin perjuicio de las cantidades adicionales dependientes de la evolución de los ingresos tributarios de la Comunidad.

Además, el presupuesto proyectado, en relación a las transferencias condicionadas (subvenciones, convenios, conciertos) a las corporaciones locales del Plan de Cooperación Municipal, carece de credibilidad en base a la sistemática falta de ejecución que se certifica al cierre del presupuesto (en 2015, casi el 40% del presupuesto definitivo no fue ejecutado, y en 2016, a 31 de agosto, el 85% de las transferencias no se habían ejecutado).

Por otra parte, las cuentas para 2017 refuerzan las transferencias para la financiación del sector público empresarial aumentando su dotación un 8,9%, por encima del crecimiento medio del presupuesto; además, se escenifica una falsa reducción de la Administración paralela liquidando entes que, en su mayoría, ya llevaban años sin actividad, desaprovechando la oportunidad para acometer una verdadera y necesaria racionalización del sector público.

Incluso insiste en la creación de un ente público de crédito que, de inicio, supondría un coste de 18 millones de euros.

El Proyecto de Presupuestos que se remite ni aprovecha los recursos europeos para el apoyo a los emprendedores y al tejido empresarial andaluz, ni contempla medidas efectivas para reforzar los sectores tradicionales, fomentar un modelo productivo de mayor valor y mejorar la calidad del empleo.

Estas cuentas vienen a reflejar la desidia del Gobierno andaluz con los sectores tradicionales, presentando por segundo año consecutivo un retroceso en el presupuesto de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o proponiendo solo un exiguo crecimiento del 1% del principal programa de la política de turismo: «Planificación, ordenación y promoción turística».

Lamentablemente, este proyecto congela el programa de Emprendedores e Internacionalización, lo que supone consolidar el recorte de 47 millones de euros que en 2016 afectó a este programa, con lo que para 2017 tendremos un presupuesto insuficiente para el apoyo de autónomos, cooperativas y pymes, así como la venta de sus productos y servicios en mercados extranjeros.

Frente a la propaganda de los distintos planes y estrategias que a lo largo de 2016 el Gobierno andaluz ha venido anunciando para alcanzar un sector productivo de mayor valor y especialización y con un alto componente de innovación, se proyectan unos presupuestos para la política de I+D+i que reducen su peso en el total del presupuesto, y cuyo principal programa 54A, «Investigación Científica e Innovación», solo representa el 0,2% del PIB frente al objetivo anunciado por la presidenta de alcanzar el 2%.

Otro año más se vuelve a prorrogar del modelo de financiación de las universidades, que se alarga ya desde 2011, incumpliendo el compromiso de elaborar un nuevo modelo a lo largo de 2016.

Por otro lado, la inversión proyectada en las cuentas para 2017 sigue siendo insuficiente para compensar los recortes de ejercicios anteriores.

Además, los capítulos de inversión presentan año tras año pésimos niveles de ejecución, lo que evidencia un engaño sistemático en la presupuestación y un recorte encubierto. Sirva de ejemplo que, durante los tres últimos presupuestos cerrados –2013, 2014 y 2015–, se han dejado sin ejecutar casi 4.900 millones de euros de créditos definitivos. Para el ejercicio corriente (2016), el panorama no es nada halagüeño, ya que a solo cuatro meses del presupuesto solo el 10% de la inversión presupuestada había sido ejecutada.

Por ello, con este presupuesto no se van a resolver las carencias en infraestructuras educativas, en hospitales y chares, en infraestructuras básicas y de depuración. Tampoco incorpora un crecimiento suficiente para cumplir los compromisos en materia de infraestructura del transporte del Gobierno andaluz, arrastrados durante décadas, lo que ratifica que el Ejecutivo autonómico no va a rectificar y no va a retirar, ni modificar, el PISTA 2020, tal y como le han exigido los agentes económicos y sociales.

Las cuentas andaluzas para 2017 vuelven a ser un fiel reflejo de la falta de transparencia del Gobierno que las elabora. Al incumplimiento de la exigencia legal de publicar el anteproyecto de Presupuesto en el Portal de Transparencia, se le une el hecho de presentar, por sexto año consecutivo, un presupuesto que no identifica la inversión programada para cada una de las provincias andaluzas.

Se vuelve, pues, a incumplir leyes de elevado rango en nuestra Comunidad, como el artículo 190.7 de nuestro Estatuto de Autonomía, el artículo 34.2 de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía y el artículo 109.1 del Reglamento del Parlamento, así como la Ley de Transparencia, aprobada por unanimidad; y se vuelve a despreciar al Parlamento andaluz desdiciendo el derecho de sus diputados, que no es otro que el derecho de los andaluces de velar por el cumplimiento de los principios de solidaridad y equilibrio territorial y de conocer el detalle de en qué se gasta cada euro público.

Tampoco se consignan aplicaciones presupuestarias específicas en el estado de ingresos en las que se recojan la recaudación obtenida de cada uno de los casos de fraudes de los fondos públicos, de forma que se permita visualizar transparentemente las cantidades que van siendo recuperadas.

Y todas estas causas de enmienda y devolución se verán acrecentadas por la tradicional falta de rigor de la política presupuestaria del Gobierno andaluz. A la mala planificación se le unirá una nefasta ejecución, que provocará unas diferencias sustanciales entre el Presupuesto realmente ejecutado y el Presupuesto democráticamente aprobado en este Parlamento.

Las sucesivas modificaciones presupuestarias y la falta de ejecución convertirán este Proyecto de Ley del Presupuesto que ahora ha comenzado su trámite parlamentario en unas cuentas sustancialmente diferentes. A la traslación numérica de políticas equivocadas y fracasadas se le sumará la ineficacia del Gobierno andaluz en la ejecución de los presupuestos y su incapacidad para gestionar los recursos públicos de forma correcta.

En definitiva, el Gobierno andaluz vuelve a presentar un Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía que persevera en el error, que no contiene las políticas necesarias para la consecución de la tan ansiada convergencia económica y en materia de empleo de nuestra Comunidad con el resto de comunidades de nuestro entorno.

El Gobierno andaluz vuelve a presentar un Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía que no apuesta por la inversión en capital humano, la mejora de calidad en la prestación de los

servicios sanitarios, educativos y sociales y el aumento de las infraestructuras andaluzas. Vuelve a presentar un presupuesto que no resuelve los problemas de nuestra tierra, que no es el que Andalucía necesita ni los andaluces merecen.

Interesamos a este Parlamento la devolución al Gobierno de este Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía por las razones expuestas y porque creemos firmemente en las potencialidades de nuestra tierra y los efectos beneficiosos que una eficaz y eficiente política presupuestaria llevada a cabo por un gobierno responsable tendría sobre el desarrollo económico y social de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Al amparo de lo previsto en el artículo 130 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el G.P Podemos Andalucía presenta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, con número de expediente 10-16/PL-000004, postulando su devolución al Consejo de Gobierno. Esta enmienda a la totalidad se presenta con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Presupuesto presentado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía presenta una serie de problemas en relación con la falta de información para su correcta elaboración, que derivan directamente de la situación política e institucional en la que se ha visto inmerso el Estado en los últimos meses. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha elaborado estos presupuestos en condiciones de incertidumbre sobre los recursos disponibles e ingresos recaudados, puesto que desconoce la cantidad detallada de entregas a cuenta y transferencias por parte del Estado al sistema de financiación autonómico. La prórroga de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) anteriores, la ausencia de PGE para 2017 y la falta de voluntad política del anterior ministro de Hacienda en funciones, Cristóbal Montoro, para proporcionar la información indispensable para la elaboración de los mismos, han dado lugar a las siguientes situaciones:

a) El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha tenido que determinar, de forma unilateral, la regla de gasto y el objetivo de déficit para 2017 en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017, dada la imposibilidad del Gobierno en funciones para presentar en el Congreso de los Diputados la Ley de Estabilidad Presupuestaria. En particular, no se ha repartido todavía el mayor margen para este año a los distintos niveles de la Administración del Estado.

b) El acuerdo con la Comisión Europea dio margen al Gobierno de España para el cumplimiento de los objetivos de déficit, ya que en 2016 no había un gobierno con plenos poderes. De esta forma, en 2016 no se

exigieron a España medidas de ajuste estructural, pero para 2017 se requiere un plan de ajuste en diferido, con una reducción de déficit estructural de 0,5 puntos porcentuales a partir de este año y un ajuste de 5.500 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado de 2017.

c) El actual sistema de financiación autonómica resulta insuficiente y continúa generando desigualdad entre comunidades autónomas. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha estado infrafinanciada y ha perdido recursos financieros con el actual sistema de financiación aprobado en julio de 2009 por el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) bajo el Gobierno del PSOE de José Luis Rodríguez Zapatero; de hecho, la pérdida de recursos debida a la infrafinanciación se cifra en 4.672 millones de euros, siendo Andalucía, junto a Valencia, que también pierde 3.533 millones de euros, y Canarias, cuya pérdida asciende a 1.302 millones de euros, las comunidades autónomas más perjudicadas.

Respecto a las estimaciones de crecimiento utilizadas en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estas apuntan a una desaceleración de la economía andaluza con respecto al año anterior, en el que dicha estimación fue del 2,6%. De este modo, el Consejo de Gobierno hace una estimación del aumento del PIB de Andalucía del 2,3%, que considera prudente. Sin embargo, hay estimaciones de crecimiento para la Comunidad significativamente inferiores.

Asimismo, el crecimiento que se está produciendo en Andalucía no se traduce en un crecimiento sostenido ni en una mejora de las condiciones de vida de los andaluces y andaluzas, ya que este frágil crecimiento se ha producido a costa de la extensión de la desigualdad para la población andaluza y la progresiva pérdida de derechos sociales. No se traduce en la reducción de la exclusión social. No se traduce en la mejora de la calidad del empleo. Los empleos que se crean son en su mayor parte temporales, de bajos salarios, inciertos y parciales. La precariedad, la vulnerabilidad y la desprotección son, cada vez más, características extendidas en la sociedad andaluza. El crecimiento económico no garantiza, ni siquiera, los niveles de desigualdad económica previos a la crisis. En el año 2015, el 35,7% de la población de la región estaba en riesgo de pobreza. Esta cifra es más de 13 puntos porcentuales superior a la media nacional y la más alta de todas las comunidades autónomas.

El diseño de la estructura impositiva del sistema tributario andaluz, compartido por las comunidades autónomas de régimen común, presenta inequidades redistributivas. Esto se debe a que la recaudación por impuestos indirectos –que aplican todos los contribuyentes por igual– casi duplica la recaudación por impuestos directos, que gravan en función de la capacidad de pago. A este hecho se añaden las políticas de rebajas fiscales de impuestos directos llevadas a cabo por el PSOE, pero más propias del PP o de Ciudadanos. Los estratos de rentas más altas se ven beneficiados por la reforma del tramo autonómico del IRPF, vigente en 2016, y por la reducción acumulativa diseñada por el Gobierno de Rajoy, que construyó una tarifa con un criterio inverso a la capacidad económica: cuanto más obtienes, mayor rebaja te aplicas. En la previsión de ingresos impositivos de 2017 no se cumple la hipótesis de que un mayor crecimiento económico se traduce en un aumento de las bases imponibles, dado el aumento de las rentas salariales; de hecho, en la previsión para 2017 se produce una reducción de ingresos por impuestos directos respecto a 2016.

Según establece el Estatuto de Autonomía de Andalucía, el Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Tributaria de Andalucía, debe contribuir a la eficacia del sistema tributario español, velando especialmente por la efectiva aplicación de los recursos a su cargo y luchando contra el fraude fiscal. De

este modo, se garantiza lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Constitución española, según el cual «todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá carácter confiscatorio». Lejos de estos preceptos, el Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de sus rebajas fiscales, ha incrementado la regresividad del sistema tanto en 2016 como en 2017 y, previsiblemente, en 2018. Estos hechos ponen de manifiesto que el actual Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía ni cree ni apuesta por un sistema fiscal progresivo que cumpla realmente con la función redistributiva. Al aumento de la regresividad fiscal y de la inequidad distributiva, se une la ausencia de políticas eficaces de rescate ciudadano, de reducción de la desigualdad socioeconómica y de reversión de recortes en los servicios públicos fundamentales.

Otro aspecto a reseñar en cuanto al estado de los ingresos es la incertidumbre recaudatoria, algo que se puso de manifiesto con la ejecución de ingresos de 2015, según la Cuenta General de ese año. La recaudación por capítulo I, «Impuestos Directos», y capítulo II, «Impuestos Indirectos», alcanza niveles del 97%, aunque lamentablemente no ocurre del mismo modo con otros capítulos o conceptos. Se observa una deficiente eficacia en la recaudación de las tasas y precios públicos, que alcanzó una recaudación del 41,4% de los derechos reconocidos, montante un 3,4% menor que en 2014. Este hecho se debió, en buena medida, a las preocupantes diferencias entre las previsiones de «reintegros de ejercicios pasados y corrientes» y la recaudación neta de los mismos, que solo alcanza el 20,64% de dicha previsión, es decir, 67,99 millones de euros sobre un total de 329,48 millones de euros. A ello se le añaden los ingresos financiados con fondos europeos, cuya recaudación no llega ni al 60% de la previsión inicial.

El único capítulo, que supera con creces su previsión de ingresos en la liquidación definitiva 2105, es el capítulo IX, «Pasivos Financieros», vinculado a la deuda, incrementando la recaudación a su previsión inicial en un 21,58% más para con posterioridad incrementar el gasto en deuda. Estos Presupuestos de 2017 se repiten y se basan en la denostada reforma del artículo 135 de la Constitución española realizada tanto por el Partido Popular como el PSOE. La prioridad absoluta al pago de la deuda y sus intereses, como siempre, deja atrás los intereses de la mayoría social y no garantiza la recuperación económica en condiciones de equidad.

Por lo que respecta a los estados de gastos del Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2017, el gasto total aumenta un 6,2%, mientras que el gasto no financiero aumenta un 2,8%. Todas las políticas de gasto, salvo la política «agraria y pesquera», que decrece en unos 212 millones de euros, experimentan un importante incremento que no podemos dejar de valorar; sin embargo, una futura aprobación del Presupuesto de 2017 no garantiza la ejecución de algunos programas que figuran en el mismo. Esta afirmación es fruto del análisis de la liquidación de presupuestos de ejercicios anteriores, por lo que tenemos el conocimiento de que, un año más, se aprobará un presupuesto que no se ejecuta al 100%. Al cierre del mes de septiembre, programas presupuestarios fundamentales para luchar contra la injusticia social, la corrupción, el paro y la activación de la economía cuentan una discutible ejecución. A 30 de septiembre de 2016, el Servicio Andaluz de Empleo presenta un nivel de ejecución, a nivel de gasto comprometido, de tan solo un 23,4% y, a nivel de obligaciones reconocidas, de un 18,93%, restando solo tres meses para finalizar el ejercicio 2016. Esto indica que el avance de liquidación provisional del estado de gastos por programas del Presupuesto de 2016 viene marcado por una falta de credibilidad de la política

presupuestaria de la presidenta de la Junta de Andalucía, incapaz de ejecutar las cuantías presupuestadas. Esto es continuista con los datos ofrecidos por la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015, y ello a pesar de que con los datos totales pudiera ofrecerse como una excelente ejecución.

Se incrementan funciones de gasto relacionadas con los servicios públicos fundamentales, en concreto los siguientes: «Educación», con un incremento de un 3,11%, lo que suponen 211,58 millones de euros más; y «Sanidad», con un 5,56%, que supone 486,48 millones de euros más que en 2016. En ambos casos, se observan incrementos importantes en el capítulo I, «Gastos de Personal». Sin embargo, a pesar de este incremento, estas cifras no consiguen acercar el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las cifras presupuestadas de 2010, es decir, no logran revertir los recortes realizados en estas políticas, ya que aún restan por incrementar unos 501 millones de euros para «Sanidad» y otros 316 millones de euros para «Educación». La función «Seguridad y protección social», que incluye la atención a la infancia, el servicio de apoyo a las familias o la atención a la dependencia, solo se incrementa un 1,35%, es decir, 28 millones de euros más dedicados sobre todo a la dependencia, restando otros 67 millones de euros para alcanzar los niveles de 2010.

De otro lado, la función de «Promoción Social», que incluye programas tan vitales para ayudar a solventar los problemas endémicos de empleabilidad de Andalucía, donde se encuentran tanto la «Formación Profesional para el Empleo» como la «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», se incrementan en un 2,75%, que se traduce en un incremento de 33,63 millones de euros, nuevamente lejos del nivel alcanzando en 2010, restando unos 211 millones de euros para alcanzar dicho nivel.

Sin embargo, la función «Deuda Pública» aumenta un 38,8%, por encima de todas las demás, y se dispara en un solo año, pasando de 2.997,56 millones de euros en 2016 a 4.162,05 millones de euros en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2017. Desde 2009, el gasto en deuda pública se ha triplicado, mientras que los recortes sociales no se han revertido. De cada 1.000 euros gastados en 2009, se destinaban a deuda 54€, y en 2017, 125€. El peso de la deuda sobre el conjunto del gasto pasa del 9,58% del 2016 al 12,52%, un aumento de casi tres puntos porcentuales. Por si esto no fuera suficiente, la Cámara de Cuentas ya ha advertido de que en los tres años sucesivos a este presupuesto se tendrán que pagar más de 10.000 millones de euros solo en amortizaciones.

Por último, se debe hacer referencia a la función de «Relaciones con corporaciones locales», una función igual de importante y más aún en el contexto de austeridad global y en el marco de la Ley Montoro, que experimenta un crecimiento del 0%. En 2010, dicha política contaba con 497M€ más. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cuenta con mecanismos de auxilio financiero, avales y anticipos que, junto con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deben ser herramientas que den respuesta a la llamada de auxilio de las corporaciones locales. Si el crecimiento del presupuesto de gastos a nivel global es de un 6,2%, y para gasto no financiero de un 2,8%, no tiene explicación que dicho fondo vinculado a la sección 35.00 no experimente crecimiento alguno, anclándose en un crecimiento cero. La Ley contemplaba un incremento anual de dichos fondos, que, una vez más, no se ha reflejado en la correspondiente dotación presupuestaria.

Por otra parte, este presupuesto deja atrás el cumplimiento de uno de los puntos más importantes de Estatuto de Autonomía de Andalucía. De nuevo, vemos pasar de largo el desarrollo del artículo 23.2: «Todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la Ley».

Una vez más, el Presupuesto y, en concreto, los «gastos de inversión» no incluyen un desglose «territorializado», es decir, por provincias, incumpliendo así lo establecido en el artículo 34.2 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Además, existen aún determinadas carencias informativas respecto a las agencias públicas empresariales y otros entes públicos. Se presentan sus presupuestos de explotación y de capital en virtud del artículo 33.c) y f) del TRLGHP, y se incluye un apartado en el informe económico financiero en su punto 3.4 titulado «Agencias Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria, Fundaciones Consorcios y demás entidades del Sector Público Andaluz».

En este presupuesto se incorporan como novedades, en línea con enmiendas parciales al articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto 2016 presentadas y rechazadas por este grupo parlamentario junto a otros grupos, dos elementos de cierta importancia para sobrepasar la opacidad informativa de los entes instrumentales en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y en general. Valoramos positivamente que se incorpore un estado comprensivo con objetivos, indicadores y proyectos relevantes, tal y como presentan todas las demás secciones, salvo las secciones 02.00, «Parlamento de Andalucía», y 04.00, «Cámara de Cuentas». Además de ello, presentan por primera vez una memoria de actuaciones en la que se indican los objetivos y proyectos relevantes, como año a año lo han incorporado las consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial. Esperamos que la incorporación de dicha información no sea una excepción para 2017 y que se consolide como información añadida que se incorpore a la documentación que acompaña al Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, según el artículo 35.6 del TRLGHP, y respecto a los objetivos e indicadores que estos a su vez se incorporen como documentación anexa a la Cuenta General en virtud del artículo 106 del TRLGHP, en aras de una mayor transparencia. Sin embargo, siguen sin incorporar los datos de personal adscrito (detalles acerca del personal laboral de estas entidades) como parte del anexo de personal, donde sí se incluyen, nuevamente, consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen personal y que acompañan al Proyecto de Ley de Presupuesto. Ello además de no incorporar, en paridad con consejerías, agencias administrativas y de régimen especial, el avance de liquidación de su presupuesto en el ejercicio corriente, según establece el artículo 35.6.c).del TRLGHP.

El dictamen que el Consejo Consultivo de Andalucía ha emitido, a partir del Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, también pone de manifiesto algunas objeciones que compartimos en el G.P. Podemos Andalucía. Llama la atención, en primer lugar, que no se permita al superior órgano de consulta de Andalucía pronunciarse sobre aspectos de legalidad estricta, debido a la ausencia de toda cuantificación en el Anteproyecto de Ley que se le remitió para su análisis. El propio Consejo Consultivo de Andalucía reconoce que carece de elementos que le permitan evaluar que estos presupuestos planteados cumplen con las prescripciones del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El Consejo Consultivo de Andalucía también echa en falta un informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia. Desde el G.P. Podemos Andalucía compartimos la preocupación por estudiar el impacto del presupuesto en la infancia, especialmente tras conocer los últimos datos de pobreza infantil en Andalucía.

Por otro lado, las numerosas modificaciones de normas que se realizan en las disposiciones finales del texto articulado planteado para el presupuesto de 2017 llaman la atención por su desafortunada técnica y sistematización legislativa. Siguiendo las recomendaciones del Consejo Consultivo, el Consejo de Gobierno debería presentar uno o varios proyectos de ley para tramitar por separado las modificaciones de las distintas normas que se incluyen en los presupuestos. Con el planteamiento actual, incluso se incumple la Ley General Tributaria, que ordena que las leyes y los reglamentos que contengan normas tributarias –como ocurre en el caso de este proyecto de ley– deberán mencionarlo expresamente en su título y en la rúbrica de los artículos correspondientes. Además, la acumulación de todas estas reformas en el debate global del presupuesto impide que modificaciones normativas muy relevantes tengan el debate individualizado que merecerían en el Parlamento de Andalucía.

Este presupuesto impide avanzar hacia un nuevo modelo productivo sostenible desde un punto de vista económico, medioambiental, cultural y social. Tampoco blindará unos servicios públicos de calidad, ni garantiza las condiciones laborales dignas para las personas empleadas y subcontratadas por la Administración Pública. Este Proyecto de Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2017 representa un duro golpe a la pluralidad parlamentaria que existe en estos momentos en la comunidad. Lo peor es que deja fuera las necesidades de colectivos que no están representados en la elaboración, ni van a estarlo en el trámite parlamentario. Se echan de menos aspectos que son básicos para la mayor parte de la ciudadanía andaluza preocupada por la corrupción y por el desempleo. Tampoco hay mecanismos de rescate ciudadano que posibiliten poner en el centro y como cuestión de estado el aumento de las desigualdades económicas y de los índices de pobreza de nuestra comunidad. En los dos últimos años la pobreza extrema ha crecido en Andalucía casi cuatro puntos porcentuales. Las políticas de recortes no han conseguido ni el objetivo económico para el que teóricamente fueron previstas y nos enfrentamos, de nuevo, a un ajuste de 5.500 millones de euros. Estos presupuestos deberían ser una oportunidad para llevar a cabo medidas con potencial transformador de la sociedad. Sin embargo, al no recogerlos, se impide a Andalucía aspirar al modelo de desarrollo que merece, un modelo de desarrollo sostenible, protagonizado por la participación y la recuperación de los valores democráticos.

Las promesas funcionales que se llevan a cabo según intereses partidistas y que se retrasan, o no se terminan de llevar a cabo, nos parecen una forma grave de socavar la democracia y, por ende, la participación. Desde el G.P. Podemos Andalucía creemos que este presupuesto contiene promesas políticas funcionales, dados los reiterados compromisos incumplidos del discurso de investidura de la presidenta en mayo de 2015; de la comparecencia a petición propia en el Pleno del Parlamento en marzo de 2016; y del debate sobre el estado de la Comunidad de octubre de 2016. El Gobierno ha incumplido sus anunciadas medidas anticorrupción que incluían la creación de la Oficina de Prevención del Fraude y la Corrupción en Andalucía. No se ha presentado el Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal anunciado en marzo 2016. Esperamos todavía el Proyecto de Ley de Acceso a los Beneficiarios Públicos y Medidas contra el Fraude y la reforma de la

Ley de Igualdad de Andalucía. No han traído al Parlamento el Proyecto de Ley de Retracto Antidesahucios anunciado en 2015 y que lleva 15 meses de retraso desde su anuncio, pese a haberse opuesto a la Ley de emergencia habitacional que presentó el G.P. Podemos Andalucía. La Ley del Emprendimiento, también anunciada, se encuentra en situación de anteproyecto. La Ley de Garantías y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía es otro anteproyecto que lleva 16 meses de retraso desde su anuncio. La Ley de Cambio Climático y las garantías de pago de servicios prioritarios son otras de las promesas que no encontrarán su contraparte en estos presupuestos, puesto que no hay avances en la elaboración de esta normativa. Por último, la promesa sobre la subida del 1% del salario a los empleados y empleadas públicos, al igual que la vuelta a las 35 horas, quedará en nada si el Gobierno de Mariano Rajoy no da el visto bueno, por lo que es otra promesa que puede quedar en el aire.

Para el G.P. Podemos Andalucía, otro presupuesto es posible e imprescindible. Por todo lo expuesto, el G.P. de Podemos Andalucía propone la devolución de este Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, con número de expediente 10-16/PL-000004, porque no es el presupuesto que permitirá avanzar hacia otro modelo productivo ni recuperar los niveles de los servicios públicos esenciales que existían antes de la crisis económica. Además, tanto su elaboración como los plazos de tramitación lo dejan lejos de ser un proyecto de mayorías.

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

INICIATIVA LEGISLATIVA**PROPOSICIÓN DE LEY****10-16/PPL-000001, Proposición de Ley de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

Plazo de presentación de enmiendas al articulado

Orden de publicación de 7 de noviembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El 27 de octubre de 2016 se ha celebrado, ante la Comisión de Turismo y Deporte, la comparecencia de los agentes sociales y organizaciones interesados en la regulación objeto de la Proposición de Ley de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (10-16/PPL-000001), de conformidad con lo previsto en los artículos 124.6 y 112 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

En consecuencia, de acuerdo con lo recogido en los artículos 124.6 y 113.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, los diputados y los grupos parlamentarios tienen un plazo de quince días, contados desde la finalización de las consideradas comparecencias informativas en Comisión, para presentar, mediante escrito, enmiendas al articulado de la proposición de ley. Dicho plazo finaliza el 15 de noviembre de 2016.

Asimismo, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 114.bis del Reglamento del Parlamento de Andalucía, los ciudadanos andaluces, a través de asociaciones representativas de sus intereses debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía, podrán presentar por escrito en el Registro General del Parlamento de Andalucía enmiendas al articulado de la proposición de ley dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde la conclusión de las consideradas comparecencias informativas en Comisión. Dicho plazo finaliza el 31 de octubre de 2016.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-16/PPL-000001, *Proposición de Ley de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía*

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al articulado

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de noviembre de 2016

Orden de publicación de 7 de noviembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Cámara y en su acuerdo del 10 de abril de 2003, sobre cómputo de días de las solicitudes de ampliación de plazos, y a petición del G.P. Popular Andaluz, ha acordado prorrogar el plazo para la presentación de enmiendas al articulado a la Proposición de Ley de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (10-16/PPL-000001), presentada por el G.P. Podemos Andalucía, hasta el 24 de noviembre de 2016.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

